



FIRMADO POR:

ADL  
SIGFREDO GARCÍA BENITEZ  
FECHA: 04/01/2017**AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE MUNERA****“PROGRAMA DE AYUDAS A LA FORMALICACION DE CONTRATOS PARA LA FORMACION Y EL APRENDIZAJE EN CLM”**DECRETO 213/2015 DE 27-10-2015. DOCM. 30-10-15  
DECRETO 81/2016 DE 27-12-2016. DOCM 30-12-16

<b>OBJETO:</b>	Subvencionar la formalización de contratos para la formación y el aprendizaje en el marco de la formación profesional dual por un periodo mínimo de 1 año, realizados con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años, inscritos y en situación de beneficiarios en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil con fecha anterior al inicio de la relación laboral.</li> </ul> <p>Se entiende por formación profesional dual el conjunto de acciones e iniciativas formativas mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.</p> <p>Los contratos para la formación y el aprendizaje no podrán celebrarse a tiempo parcial.</p>
<b>BENEFICIARIOS:</b>	Las empresas ya sean personas físicas ó jurídicas, las sociedades laborales ó cooperativas, las CB, las sociedades civiles y las entidades sin ánimo de lucro.
<b>REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener el domicilio del centro de trabajo en el que se realiza la contratación en CLM.</li> <li>- Disponer de un Plan de prevención de riesgos laborales.</li> </ul>
<b>OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:</b>	- <b>Mantener el puesto de trabajo subvencionado por el periodo de duración que figure en el contrato inicial.</b>
<b>CUANTÍA DE LAS AYUDAS:</b>	- <b>5140 euros por cada contratación.</b>
<b>PLAZO SOLICITUDES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Hasta el 31 de octubre de 2017.</b></li> <li>- <b>Las solicitudes deberán presentarse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de inicio del contrato.</b></li> <li>- <b>Se subvencionarán aquellos contratos formalizados desde 1 de octubre de 2016 hasta el 30 de septiembre de 2017</b></li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN:</b>	La convocatoria se resolverá por el procedimiento de <b>concesión directa, siempre que exista crédito presupuestario para ello, otorgándose según el orden de entrada de las solicitudes.</b>

**MAS INFORMACIÓN:**  
**AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL**  
 Planta Baja del Ayuntamiento  
 Plaza de la Constitución, 1 02612 Munera Tfono: 967 37 20 01



**AYUDAS CLM CONTRATOS DE FORMACION 2017 - AYUNTAMIENTO DE MUNERA -**  
**Cod.134180 - 04/01/2017**

Hash SHA256:  
 tpFmwER5kJZX9JYR  
 1SiCH8CGTDYSXt6  
 1MurHmYPPQ=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
 Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PRWRW-TQMNHLHPP Pág. 1 de 1